

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

30832 CISEPA, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
RITRANCOR, S.L.,
INICIATIVAS RUGAR, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con el artículo 73 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad "Cisepa, S.L.", celebrada en el domicilio social, el día 30 de septiembre de 2012, se adoptaron, por unanimidad, los acuerdos relativos a la escisión parcial de la Sociedad "Cisepa, S.L.", creándose dos nuevas Sociedades denominadas "Ritrancor, S.L." e "Iniciativas Rugar, S.L.", y con subsistencia de la citada "Cisepa, S.L.", reduciéndose el capital social de ésta.

El presente procedimiento de escisión parcial se sujeta a lo previsto en el punto 1 del artículo 73 por el que hay remisión a lo dispuesto en el artículo 42, ambos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, por lo que no es necesario el depósito previo del proyecto de escisión parcial.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, el cual se encuentra a su disposición en el domicilio social de "Cisepa, S.L."

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a oponerse a esta escisión parcial, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial, en los términos establecidos por los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Leganés, 1 de octubre de 2012.- Vicente Rubio Hernando, Administrador Único de Cisepa, S.L.

ID: A120081165-1